



ESTADO No. 011  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
NOTIFICACION POR ESTADOS  
ÁREA CIVIL -FAMILIA DE 28 DE JUNIO DE 2023

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2021-00089-01 (R.I. 2023-00136-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACIÓN AUTO- PROCESO EJECUTIVO	LUIS EDILBERTO MEJÍA PORTILLA	SERVIELECTRI- COS MJ S.A.S.	27/06/2023	28/06/2023	"PRIMERO. Declarar impróspero el recurso de apelación planteado por la apoderada de la parte demandante contra el auto de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, por medio del cual el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Puerto Asís – Putumayo, desestimó la solicitud de nulidad por perdida de competencia, al aparecer que ciertamente había sido saneada por la apoderada de la parte ejecutante. SEGUNDO. Dejar sin efecto lo decidido en el auto fechado veinte de octubre de dos mil veintidós, por medio del cual el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Puerto Asís – Putumayo, rechazó la demanda, y en su lugar se dispone la devolución del expediente a primera instancia, para que emita nueva decisión estudiando el fundamento planteado por la apoderada recurrente, tanto en el escrito subsanatorio como en el recurso, relacionado con las dificultades que encontró para acceder virtualmente de manera oportuna al proveído en el que se inadmitió la demanda, con lo cual dijo le conllevó inexorablemente presentar la subsanación solamente a las 05:50 de la tarde del último día que conforme la ley tenía para subsanar. TERCERO. Sin imposición de costas ni agencias en derecho en esta instancia. CUARTO. Ordenar devolver virtualmente el expediente al Juzgado de origen una vez en firme la presente decisión contra la cual no procede recurso".	<a href="#">PDF</a>

Se fija hoy 28 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.

Se desfija hoy 28 de junio de 2023 a las 05:00 p.m.

ANA MARIA LUNA CHACON  
Secretaria Ad – Hoc